



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 267 -2018-CONCYTEC-P

Lima,

21 DIC. 2018

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria N° 86 del Consejo Directivo del CONCYTEC de fecha 6 de noviembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613, modificada por la Ley N° 30806, así como los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y N° 067-2012-PCM, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

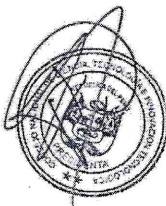
Que, mediante Decreto Supremo N° 397-2016-EF, de fecha 31 de diciembre de 2016, se aprueba la operación de endeudamiento externo, a ser acordada entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, hasta por US\$ 45'000,000.00 (Cuarenta y Cinco Millones y 00/100 Dólares Americanos), destinada a financiar parcialmente el Proyecto de Inversión Pública (PIP) "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica", en adelante el Proyecto;

Que, con fecha 8 de febrero de 2017, se suscribe el Contrato de Préstamo N° 8682-PE entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, en el cual se establecen los términos y condiciones para la ejecución del préstamo aprobado por Decreto Supremo N° 397-2016-EF. Asimismo, se indica que para facilitar la ejecución del Proyecto, el Prestatario debe garantizar que el mismo sea llevado a cabo por FONDECYT, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el citado Contrato de Préstamo y en el Manual Operativo del Proyecto;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Ministerial N° 165-2017-PCM se crea el grupo de trabajo denominado Comité Directivo del Proyecto, de naturaleza temporal, como máximo órgano de dirección del Proyecto. Asimismo, se determinó la conformación del mismo, integrado por un total de 14 miembros, de los cuales 12 eran los miembros del Consejo Directivo del CONCYTEC, más una representante de la Dirección de Licenciamiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU y un representante de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF;

Que, al respecto, mediante Resolución Ministerial N° 272-2018-PCM se resolvió modificar el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 165-2017-PCM, referido a la conformación del citado grupo de trabajo, estableciéndose que el mismo se conforma por cinco (5) miembros del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, el Director (a) de la Dirección de Licenciamiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU o su representante, y el Director (a) de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF o su representante;

Que, cabe indicar que, respecto a los cinco (5) miembros del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC,



se precisa que están representados por El Presidente del CONCYTEC, quien preside el grupo de trabajo y cuatro (4) miembros del Consejo Directivo del CONCYTEC, elegidos entre ellos, formalizado mediante Resolución de Presidencia del CONCYTEC;

Que, en ese sentido, mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 86, del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, de fecha 06 de noviembre de 2018, se eligió por unanimidad a los representantes del citado Consejo Directivo ante el grupo de trabajo Comité Directivo del Proyecto, designándose a los señores: (i) Juan Martín Rodríguez Rodríguez, (ii) Elka Popjordanova Profirova, (iii) Manuel Javier Castro Calderón, y (iv) Gonzalo Hermilio Dávila del Carpio;

Que, mediante Informe N° 039-2018-CONCYTEC-ETAJ-UEFONDECYT-DAHB de fecha 17 de diciembre de 2018, y Proveído N° 637-2018-CONCYTEC-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto a la procedencia de la designación del Comité Directivo del Proyecto;

Que, de conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 272-2018-PCM antes indicada, corresponde que se formalice la elección de los cuatro miembros antes indicados, mediante Resolución de Presidencia del CONCYTEC;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Director Ejecutivo del FONDECYT;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Formalizar la designación de los representantes del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC ante el grupo de trabajo denominado Comité Directivo del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT”, siendo los cuatro (4) representantes los siguientes:

- (i) Juan Martín Rodríguez Rodríguez,
- (ii) Elka Popjordanova Profirova,
- (iii) Manuel Javier Castro Calderón, y
- (iv) Gonzalo Hermilio Dávila del Carpio.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a los señores miembros designados en el artículo precedente.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC, en la fecha de publicación de la Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



Dra. Fabicia León-Velarde Servetto  
Presidenta  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC